

brará en el domicilio social de la compañía, a las diez horas la ordinaria, y a las doce horas la extraordinaria, ambas del día 30 de junio de 2001, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo a los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio 2000.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Junta general extraordinaria

Primero.—En la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 29 de junio de 2000, se ratificó el acuerdo de reducción de capital, adoptado en la Junta general extraordinaria de la compañía, celebrada el 30 de junio de 1998, amortización de sus acciones números 10.001 al 16.000 y del 50.201 al 70.000, todos inclusive, pertenecientes a los accionistas que se encontraban en mora en el pago del dividendo pasivo del 75 por 100 de su nominal desde el 23 de junio de 1997, sin que ninguno de estos accionistas realizase dicho pago, a pesar de haberles concedido previamente un último plazo de un mes a partir de la fecha del anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 93, de 18 de mayo de 2000, por lo que se llevó a cabo la amortización de los citados títulos. Se procederá a numerar de nuevo, asignándolas la nueva numeración correlativa del número 10.001 al 44.200, ambos inclusive, a las 34.200 acciones no amortizadas por haberse ingresado en la cuenta bancaria de la compañía, de fecha 12 de enero de 1998, el dividendo pasivo del 75 por 100 restante de su nominal. Dichas acciones están numeradas actualmente del 16.001 al 50.200, ambos inclusive, siendo nominativas de 1.000 pesetas de valor nominal, actualmente desembolsadas en el 100 por 100 de su nominal, de igual serie, valor nominal y derechos que las anteriores 10.000 acciones nominativas, numeradas del 1 al 10.000.

Segundo.—Se propone la redenominación del valor nominal de todas las acciones de la compañía, de su nominal actual, de 1.000 pesetas cada una, en su equivalente a seis unidades y un céntimo de euro cada una de ellas.

Tercero.—Se informa a los señores accionistas de que, al no haberse impreso aún los títulos de las acciones nominativas de la compañía, no han podido entregarse éstos, por lo que, de conformidad con el artículo 55.5 de la Ley de Sociedades Anónimas, mientras que no se hayan impreso y entregado los títulos de las acciones nominativas a los accionistas, éstos tienen derecho a obtener certificación de las inscritas a su nombre.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se informa a los señores accionistas que tienen el derecho a examinar, en el domicilio social, o solicitar el envío gratuito de los documentos relacionados con las cuentas anuales y los demás asuntos a tratar en estas Juntas.

Santander, 14 de mayo de 2001.—El Administrador único.—24.383.

ÁLVAREZ CONCHADO, S. A.

(En liquidación)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás preceptos concordantes, se comunica que la Junta general ordinaria y extraordinaria de «Álvarez Conchado, Sociedad Anónima», en liquidación, en su reunión celebrada, con carácter de universal, el día 15 de mayo de 2001, acordó aprobar el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
D) Activo circulante	419.455.982
III. Deudores	411.507.622
4. Deudores varios	410.000.000
6. Administrac. Públicas	1.507.622
VI. Tesorería	7.948.360
Total Activo	419.455.982
Pasivo:	
A) Fondos propios	419.455.982
I. Capital suscrito ..	10.925.000
IV. Reservas	415.584.702
1. Reserva legal	50.600.000
5. Otras reservas	364.984.702
V. Resultado ejercicios anteriores	- 5.512.248
Res. neg. ejer. ant.	- 5.512.248
VI. Pérdidas y ganancias	- 1.541.472
Total Pasivo	419.455.982

La Coruña, 22 de mayo de 2001.—El Liquidador único, Secretario de la Junta general, Fernando Martínez López.—26.642.

AMADEUS GLOBAL TRAVEL DISTRIBUTION, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de «Amadeus Global Travel Distribution, Sociedad Anónima», de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el auditorio del edificio «Allianz», ubicado en el paseo de la Castellana, número 33, Madrid, el día 20 de junio de 2001, a las once horas de la mañana, en segunda convocatoria (si el quórum legal necesario no fuera alcanzado en primera convocatoria, a la misma hora y lugar el día anterior), para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de gestión de la sociedad correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Examen y aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de gestión del grupo consolidado correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Cuarto.—Censura y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Quinto.—Reelección de Consejeros.

Sexto.—Ratificación y, en su caso, aprobación de la decisión adoptada por el Consejo de Administración referente a la aplicación, ejecución y desarrollo del programa de compensación para empleados del Grupo Amadeus y directivos y asimilados que desarrollan funciones de alta dirección en la sociedad, consistente en la entrega de acciones de la clase A con prima de descuento.

Séptimo.—Retribuciones de los miembros del Consejo de Administración.

Octavo.—Reducción de capital con devolución de aportaciones mediante la amortización de 55.384.710 acciones de la clase B y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Noveno.—Autorización al Consejo de Administración para que pueda adquirir, en uno o más actos, directamente o a través de sociedades dominadas, acciones propias al amparo de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, revocando la autorización anterior otorgada por la Junta general de accionistas celebrada el 16 de junio de 2000.

Décimo.—Delegación de facultades para la más plena formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta, y apoderamientos para formalizar el depósito de las cuentas anuales a que se refiere el artículo 218 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de información: Los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Salvador de Madariaga, 1, y el derecho de obtener la entrega o el envío gratuito de copia de los siguientes documentos:

Cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión de la sociedad y respectivo informe de auditoría (punto primero del orden del día).

Cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión del grupo consolidado y respectivo informe de auditoría (punto segundo del orden del día).

Texto íntegro de la modificación de los Estatutos sociales propuesta y del informe justificativo formulado por el Consejo de Administración relativo al punto octavo del orden del día.

Derecho de asistencia y representaciones: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos sociales, podrán asistir a la Junta general los accionistas que sean titulares de al menos 200 (doscientas) acciones de clase A, o bien de al menos 20 (veinte) acciones de clase B, o bien de una combinación de las dos clases de acciones con al menos un valor nominal conjunto de 2 (dos) euros.

Además, será requisito para poder asistir a la Junta general de accionistas con voz y con voto que los accionistas titulares tengan inscritas sus acciones en el respectivo registro contable con una antelación de cinco (5) días a la fecha de la celebración de la Junta. Para el ejercicio del derecho de asistencia a las Juntas y el de voto será lícita la agrupación de acciones.

El Presidente de la Junta podrá autorizar la asistencia de cualquier otra persona que juzgue conveniente, si bien la Junta podrá revocar dicha autorización.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo accionista podrá designar, por escrito para cada Junta, a otra persona como su representante. Tal representante no necesitará ser accionista.

Los documentos en los que consten las representaciones para la Junta incluirán:

a) La persona que asista en lugar del accionista. En caso de no especificarse, se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración, y

b) Las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones específicas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos que se formulen por el Consejo de Administración.

Teniendo en cuenta el indole de las propuestas que se someten a deliberación y acuerdo de la Junta, se advierte que en primera convocatoria se precisará la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean al menos el 50 por 100 del capital suscrito con derecho a voto, y en segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del 25 por 100 de dicho capital. No obstante lo anterior, para que en segunda convocatoria puedan adoptarse válidamente acuerdos que impliquen modificación de los Estatutos sociales (punto octavo del orden del día) no habiéndose alcanzado un quórum de al menos el 50 por 100 del capital suscrito con derecho a voto, será necesario el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

Dado que el punto octavo del orden del día implica amortización exclusivamente de acciones de la clase B mediante reembolso a los accionistas titulares de tal clase de acciones, no afectando por igual a todas las acciones por tanto, se precisará para su validez, además del acuerdo de la Junta general en los términos anteriormente referidos, el acuerdo de la mayoría de los accionistas interesados, es decir, de los titulares de acciones de la clase B. A tales efectos y de conformidad con el artículo 148.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, tal acuerdo se adoptará a través de votación separada de los accionistas titulares de acciones de la clase B si bien, afectando la amortización sólo a una parte de las acciones pertenecientes a la misma clase B, se considera que constituyen clases independientes las acciones afectadas y las no afectadas por la amortización dentro de dicha clase, siendo por tanto preciso el acuerdo separado de cada una de ellas.

En aplicación del artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la reunión.

Nota importante: Se comunica a los señores accionistas, para evitarles desplazamientos innecesarios, que la celebración de la Junta general se prevé que tenga lugar en segunda convocatoria el día 20 de junio de 2001, a las once horas de la mañana, en el auditorio del edificio «Allianz», ubicado en el paseo de la Castellana, número 33, Madrid.

Madrid, 21 de mayo de 2001.—El Secretario y Letrado asesor del Consejo de Administración, Mario Caballero Clavijo.—26.797.

ÁMBITO EDICIONES, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos de la compañía, el Consejo de Administración de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 14 (jueves) de junio de 2001, a las dieciocho horas, y, en segunda convocatoria, el día 15 (viernes) de junio de 2001, a las dieciocho horas, en el salón de actos de Caja España, sito en plaza España, número 13, de Valladolid, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y demás cuentas) correspondientes al ejercicio 2000, así como el informe de gestión de la sociedad durante el mismo año.

Segundo.—Propuesta y aprobación, en su caso, de aplicación de resultados del ejercicio.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción y aprobación, si procede, del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores a tal efecto.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta,

en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 20 de abril de 2001.—Domingo Sánchez Zurro, Secretario del Consejo de Administración.—24.485.

ANTALIS IBERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Antalis Iberia, Sociedad Anónima», de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, en su reunión de 8 de mayo de 2001, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Velilla de San Antonio (Madrid), polígono industrial XIII, sector 13, calle Pintores, número 10, a las trece horas, el próximo día 26 de junio de 2001, en primera convocatoria, y el día 27 de junio de 2001, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) e informe de gestión de «Antalis Iberia, Sociedad Anónima», todo ello referido al ejercicio social cerrado al día 31 de diciembre de 2000, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho periodo.

Segundo.—Aplicación de resultados del ejercicio 2000.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades dominadas, dejando sin efecto, en su caso, la que actualmente tiene concedida.

Cuarto.—Reestructuración del Consejo de Administración, con renovación y, en su caso, nombramiento y/o reelección de Consejeros, fijación de su número entre el máximo y el mínimo establecido en los Estatutos sociales.

Quinto.—Nombramiento o, en su caso, reelección de los Auditores de la sociedad.

Sexto.—Distribución de dividendos con cargo a las reservas de libre disposición.

Séptimo.—Aprobación del Balance de fecha 31 de diciembre de 2000 como Balance de escisión, conforme a lo dispuesto en los puntos siguientes.

Octavo.—Aprobación del proyecto de escisión parcial de (i) «Antalis Iberia, Sociedad Anónima» (sociedad escindida), a favor de «Venus Office Supplies, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Mars Envelopes Manufacturing, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedades beneficiarias), depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Guipúzcoa.

Noveno.—Aprobar la escisión parcial mediante la segregación de dos partes del patrimonio de «Antalis Iberia, Sociedad Anónima» (sociedad escindida), quien, sin extinguirse, traspasa dichos patrimonios en bloque a las sociedades preexistentes, «Venus Office Supplies, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Mars Envelopes Manufacturing, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedades beneficiarias), de conformidad con el mencionado proyecto de escisión parcial. Reducción de los fondos propios de la sociedad como consecuencia de la escisión.

Décimo.—Sometimiento de la escisión anterior al régimen de neutralidad fiscal previsto en el capítulo VIII del título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, reguladora del Impuesto sobre Sociedades, y en la norma foral 7/1996, de 4 de julio, del Territorio Histórico de Gipuzkoa, del Impuesto sobre Sociedades.

Undécimo.—Redenominación en euros del capital social. Redondeo del valor nominal de las acciones al céntimo más próximo por medio de ampliación de capital con cargo a reservas disponibles. Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales, relativo al capital social.

Duodécimo.—Autorización a los miembros del Consejo de Administración para protocolización, inscripción y ejecución de los acuerdos, así como para efectuar el depósito de cuentas.

Decimotercero.—Ruegos y preguntas.

Decimocuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión, o nombramiento de Interventores al efecto, en su caso.

Derecho de información: De conformidad con lo previsto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas (LSA), por aplicación, entre otros, de los artículos 144, 212, 238, 240 y 254 de esta Ley, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, y de pedir la entrega o envío gratuito, de los siguientes documentos:

i) Cuentas anuales (punto primero del orden del día): Texto íntegro de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión referidos al ejercicio 2000, así como el informe del Auditor de cuentas.

ii) Documentación relativa a la escisión parcial cuya aprobación se somete a la Junta general (puntos séptimo a décimo del orden del día):

El proyecto de escisión parcial.

El informe de los Administradores de las sociedades intervinientes en la escisión sobre el proyecto de escisión parcial. Este informe incluye adicionalmente: a) el texto íntegro de las modificaciones que habrán de introducirse en los Estatutos de las sociedades intervinientes en la escisión, b) la relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los Administradores de las sociedades que participan en la escisión, con indicación de la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de la sociedad «Antalis Iberia, Sociedad Anónima», con el correspondiente informe de los Auditores de cuentas.

El Balance especial de escisión de las sociedades «Venus Office Supplies, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «Mars Envelopes Manufacturing, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, cerrado a 10 de abril de 2001.

Los Estatutos vigentes de las sociedades que participan en la escisión.

iii) Modificación estatutaria (punto undécimo del orden del día):

Informe de los Administradores de la sociedad justificando la modificación estatutaria y ampliación de capital propuesta como consecuencia de la redenominación del capital social en euros.

Menciones relativas al proyecto de escisión parcial:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, las menciones mínimas del proyecto de escisión parcial cuya aprobación se somete a la Junta general son las siguientes:

I. Identificación de las sociedades que participan en la escisión:

«Antalis Iberia, Sociedad Anónima», domiciliada en Velilla de San Antonio (Madrid), polígono industrial XIII, sector 13, calle Pintores, número 10, con número de identificación fiscal número A-28459998, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 15.062, folio 87, hoja M-4411, inscripción 131.

«Venus Office Supplies, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, domiciliada en la calle Brújula, 21, Torrejón de Ardoz (Madrid), con número de identificación Fiscal B-82983826, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 16.439, folio 011, hoja M-279622, inscripción primera.

«Mars Envelopes Manufacturing, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, domiciliada en Bidania, kilómetro 2,5, Albistur (Guipúzcoa), con número de identificación fiscal B-20733820, constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, don Juan Carlos Caballería, el día 10 de abril de 2001, con el número 1.396